



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Aprobado provisionalmente el expediente 5/2018 de modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2018, se somete el mismo a información pública durante un plazo de quince días en cumplimiento del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones ante el Pleno, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y se insertará resumen por capítulos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Fuensalida 27 de abril de 2018.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

Nº. I.-2291